

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	04 DE JULIO 2018	CONTRATO No.:	24419
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	04/04/2019
NOMBRE OFERTA:	MB 7G18000012 RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACION CABLEADO DE RED DE DATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION DEL PLANTEL HOSPITAL GENERAL Y		
PRODUCTO :	RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACION		
UNIDAD :	LOTE	ORIGEN :	Indiferente
CANTIDAD :	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	274,700.000000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
No. CREDENCIAL:	66		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
No. CREDENCIAL:	58		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	274,700.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	1,373.50	US\$ 1,373.50
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	178.56	US\$ 178.56
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	35,711.00	
TOTAL :	US\$	311,963.06	US\$ 1,552.06
OBSERVACIONES :	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGUN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL REGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 28 - LOTE		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]

FIRMA DEL DIRECTOR DA CORRO



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

Nombre de Oferta	MB 7G18000012 "RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN: CABLEADO DE RED DE DATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL PLANTEL HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES"
Producto / Servicio	RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN: CABLEADO DE RED DE DATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL PLANTEL HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES
Precio Base	Según Anexo FONDOS PROPIOS
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
Cantidad	Según anexo
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. • Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en lo sucesivo se denominará el ISSS. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Requerimiento Técnico, numeral 3.2 "especificaciones técnicas"
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Plazo de entrega del Servicio: Será por un plazo de SEIS (6) meses.</p> <p>Orden de Inicio: La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del cierre del contrato, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio</p> <p>Lugar de Entrega: Según Anexo No. 2 DISTRIBUCIÓN POR AREAS</p> <p>Volumen: Según condiciones de compra</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>PARA ENTREGA . FIRMA DE FACTURA Y ELABORACIÓN DE ACTA DE RECEPCION:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Factura duplicado-cliente con IVA y CECS incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, código del proveedor, N° de contrato y vigencia del mismo. 2- Fotocopia de contrato compra/venta 3- Acta de recepción mecanizada, original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS. (Será elaborada por el administrador de contrato). 4- Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora. <p>El Administrador de Contrato o quien este designe, con la factura respectiva, procederá a emitir acta de recepción en sistema informático institucional autorizando ambos documentos (Factura, acta de recepción) con firma y sello. Toda la documentación será devuelta al proveedor para continuar su trámite de pago.</p> <p>AL finalizar el servicio se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.</p>
Garantías	<p>GARANTIAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los Bienes.</p> <p>Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:</p>



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

	<p>1. Garantía Mantenimiento de oferta: 5% +IMPUESTOS (IVA Y CESC) del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IMPUESTOS (IVA Y CESC) del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, por el plazo de la vigencia del contrato más 30 días calendarios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p> <p>3. Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes según detalle de numeral 10 de los requerimientos técnicos.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre la entrega del bien con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la institución compradora y el Puesto la USI, quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p>



	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.</p> <p>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</p> <p>a) Determinación de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Administrador de Contrato notificará a la USI con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido. ✓ La USI calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor. ✓ El proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal "b". <p>b) Procedimiento para el pago de la penalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema. ✓ Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y ✓ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS. <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades y/o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>El método de facturación será directo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Factura duplicado-cliente con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 con IVA y CESC consumidor final copia cliente; detallando, código del proveedor, N° de contrato y vigencia del mismo, firmada y sellada por el administrador de contrato. 2- Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. (sin anexos). 3- Acta de recepción mecanizada, original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

	<p>4- Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>5- Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora.</p> <p>6- Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes a favor de la institución compradora (aplica para todo lo requerido)</p> <p>Para cobro deberá presentar la documentación en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p>El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</p> <p>La Institución Compradora y la USI, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<p>Otras Condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya ejecutado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptarán Adendas, Prórrogas e incrementos de acuerdo con el Art.82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. 3. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar a la USI el Anexo No.4 "Formulario de Precios Contratados Con y Sin IVA Y CESC"; debe formar parte del contrato, con un máximo de 6 decimales. 4. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar a la USI el Anexo No. 5 "Datos Generales del Contrato". 5. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de Anexo 9.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>NUEVE (9) meses contados a partir del cierre del contrato bursátil.</p>
<p>Plazo de ejecución del servicio</p>	<p>SEIS (6) meses contados a partir de emitida la Orden de Inicio.</p>



REQUERIMIENTO TÉCNICO

1. Objeto de la Compra:

Se requiere el ordenamiento y renovación de cableado de los Hospitales General y Consultorio de Especialidades, con el objetivo de sustituir toda la infraestructura actual de red de datos con sus respectivos equipos, debidamente respaldados con la certificación de la totalidad de los puntos de red de datos, ya que actualmente todo el cableado de red está obsoleto y durante los años anteriores ha crecido de manera desorganizada ante demandas urgentes.

En la actualidad los puntos de red, el cableado y equipo de comunicación ya está obsoleto, se cuenta con equipos de comunicación que su velocidad es de 100Mbps cuando lo mínimo de velocidad debería de ser de 1000Mbps, lo que genera que la red corra a esta velocidad, impactando directamente en el módulo de consulta externa, farmacia, laboratorio clínico y demás servicios.

2. Condiciones Generales

2.1 INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, ya que el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas (siempre y cuando sean subsanables), de la cual se reserva el derecho, ya que es responsabilidad del participante de presentar la documentación completa y correcta, la presentación en forma desordenada e incorrecta imposibilitará al oferente efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 2.1.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- 2.1.2 Debe adjuntarse un **ÍNDICE** de los documentos entregados en cada código.
- 2.1.3 La documentación se agrupará e identificará por cada ítem, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el **Anexo N° 1 denominado CARTEL Y DISTRIBUCION**, de acuerdo a los ítems que se oferten.

2.2 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Todas las ofertas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- 2.2.1 Cuando solicite un documento firmado o declaración del Oferente, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- 2.2.2 Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

2.2.3 Los documentos técnicos requeridos deberán estar vigentes y presentados en original o fotocopia, dicha fotocopia deberá ser certificada por un Notario de conformidad al Art. 30 inc. 1° de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, el cual literalmente establece: "En cualquier procedimiento, las partes podrán presentar en vez de los documentos originales, copias fotográficas o fotostáticas de los mismos, cuya fidelidad y conformidad con aquellos haya sido certificada por notario. Esta disposición no tendrá lugar en el caso del juicio ejecutivo o cuando se trate de documentos privados". Los documentos privados podrán ser presentados en **original o fotocopia simple**; en caso de que éstos sean presentados en fotocopia simple, el ISSS se reserva el derecho de requerir el original para su confrontación durante el procedimiento de evaluación de ofertas hasta antes que la contratación quede en firme.

2.2.4 Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

2.2.5 Toda la información requerida por el ISSS podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.

3. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Oferente debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

3.1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.**- El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Especificaciones".

3.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**- El presente apartado contiene todas especificaciones de los bienes que el Instituto está interesado en adquirir.

3.3. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**- Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.

3.4. **TERMINOS DE REFERENCIA.**- Este apartado contiene las Especificaciones técnicas de lo solicitado, Obligaciones del Oferente, Lugar y forma de entrega, Condiciones de entrega, Realización de inspección de cumplimiento de características técnicas a los productos contratados, Variación en las entregas, Obligaciones del Proveedor y Recepción de los Productos a satisfacción. Este apartado debe ser cuidadosamente revisado, ya que el Instituto no aceptará incrementos en los precios contratados debido a una mala planificación de los costos por parte del proveedor, al no considerar alguna de las obligaciones contenidas en el presente documento.

3.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 2.2 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- 3.1.1 Documentación técnica de respaldo emitida por el fabricante, donde se encuentra el producto ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las características técnicas de los bienes que ofertan.
- El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente oferta técnica, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las características técnicas. Una fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.
- 3.1.2 El ofertante deberá incluir una **CARTA DEL FABRICANTE** indicando la autorización para vender e instalar la solución ofertada. El ofertante deberá presentar **CERTIFICADO(S)** emitido(s) por el **FABRICANTE DE LOS EQUIPOS** en la que haga constar que lo acredita como Representante (**PARTNER**) de la Marca Ofertada de los equipos y de los accesorios, si éstos son de la misma marca. El o los certificados deberá(n) describir que acredita a la empresa en instalación, configuración y resolución de problemas que se presenten en los equipos a suministrar.
- 3.1.3 El ofertante deberá incluir en la documentación las certificaciones que acrediten a la empresa para poder instalar la solución, incluir al menos certificaciones de dos (2) ingenieros certificados para instalar y configurar la solución ofertada. Los técnicos encargados de la instalación del cableado deberán estar capacitados para desarrollar el trabajo.
- 3.1.4 El ofertante deberá presentar una **GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA** o en su defecto una carta compromiso que exprese entregará Garantía por Defecto de Fabrica, con un mínimo de tres (3) años a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos en posesión del ISSS.
- 3.1.5 Para el caso de los switches, el ofertante deberá presentar un programa de **RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** por el tiempo de la garantía ofertada, el cual deberá garantizar el adecuado y continuo funcionamiento de la solución ofertada, lo cual deberá entregarse al momento de presentar la oferta
- 3.1.6 Documento emitido por el fabricante en el que haga constar que los equipos tienen una vida útil de cinco (5) años como mínimo.
- 3.1.7 Para garantizar la entrega de equipo nuevo (no reconstruido, no refaccionado etc.) los ofertantes deberán presentar **UNO** de los documentos siguientes:
- I. **CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA**
 - II. **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS ISO 9000 COMO MINIMO**
 - III. **CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPO**, emitido por el fabricante, donde se detalle especificaciones que permitan identificar el equipo de manera única dentro de un grupo de equipos del mismo tipo: Marca, modelo, número de serie, número de parte, etc.
 - IV. **CERTIFICADO O CARTA DE ORIGEN DE FABRICACIÓN**, año de fabricación, origen de despacho.
- 3.1.8 Para evaluar si los productos ofertados cumplen con lo requerido en el apartado denominado **3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS**, el ofertante deberá presentar las características de dichos productos utilizando el mismo formato del cuadro resumen contenido en dicho apartado.
- 3.1.9 En caso de que su oferta corresponda a un producto con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas en el presente documento, deberá agregar una nota en donde explique cuáles son las características superiores o equivalentes que el ISSS debe considerar sobre el producto



Handwritten signature

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

que está ofertando, a efecto de que sea analizado durante la Evaluación de Ofertas. Así mismo deberá adjuntar la información técnica sobre las características a las que hace referencia. Ante la omisión de este requisito, el ISSS podrá o no, tomar en consideración dichas características, por lo que el Oferante corre el riesgo de que su oferta sea clasificada como "no conforme con lo solicitado" si simplemente no se ajusta a la descripción de las especificaciones técnicas de los bienes.

3.1.10 Los catálogos y literatura no serán devueltos por el ISSS ya que estos documentos pasan a ser parte del expediente.

3.1.11 VISITA OBLIGATORIA A LAS DEPENDENCIAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS

3.1.11.1 El ofertante deberá realizar visita obligatoria a las instalaciones del Hospital General y Consultorio de Especialidades para poder cerciorarse del total de puntos de red, del estado y ubicación de la red de datos, alcance en distancia, ruta del nuevo tendido de cable de cobre y fibra, inspección de gabinetes para climatización si es necesario, u otro, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento de los equipos a ofertar y deberá de considerar en su oferta la adecuación física para la instalación de los equipos. (se entregara diagrama a cada participante).

3.1.11.2 Podrán asistir a la visita los representantes legales o personas debidamente autorizadas por los mismos, debiendo portar el sello de la empresa.

3.1.11.3 Para dejar constancia de la visita la Jefatura de la Sección de Comunicaciones, Seguridad y Redes deberá remitir al Departamento Gestión de Compras, el formato firmado y sellado por los asistentes y por los encargados del ISSS.

3.1.11.4 La visita se desarrollará de acuerdo con el detalle siguiente:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	CENTRO DE ATENCION SOLICITANTE	DIA DE VISITA PROGRAMADA	HORA	CONTACTO	NUMERO TELEFONICO DE CONTACTO
1	111401007	SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE CAMPUS LAN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES	Se establece que dicha visita será una sola visita programada con todos los ofertantes el cual se realizará el tercer día hábil de estar publicada, fuera de este plazo no será considerada la oferta técnica.	Desde las 09:00 a.m. en adelante	ADMINISTRADORES DE RED LOCAL Y JEFATURA SECCION DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y REDES DEL ISSS	HOSPITAL GENERAL 2591 4156 CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES 2591 4524 JEFATURA SECCION DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y RED DEL ISSS 2591-3426
2	A353405	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO					
3	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO					
4	A353411	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD					

3.1.11.5 El día de la visita de campo se conocerán los puntos de red existentes y requeridos, sin embargo el ofertante deberá preparar su oferta con los datos resultantes de esa visita.



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- 3.1.11.6 El ofertante deberá tomar en cuenta para la ubicación de los equipos, la instalación de accesorios tales como: racks, bandejas u otros.
- 3.1.11.7 El ofertante podrá considerar la reutilización de los gabinetes existentes de ser necesarios.
- 3.1.11.8 Queda entendido que la presentación de su oferta técnica comprende las características, calidad y cantidad de trabajo a realizar o insumos a utilizar; razón por la cual no se aceptarán reclamos por dificultades de ejecución derivados del desconocimiento de ubicación y condiciones del sitio.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se requiere el suministro de **4 códigos**, los cuales se detallan a continuación:

Nº	CÓDIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS	CANTIDAD SOLICITADA
1	111401007	SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE CAMPUS LAN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	1
2	A353405	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO	8
3	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO	27
4	A353411	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD	2

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS

Se solicita la implementación de **989 Puntos de Red**, categoría **6** distribuidos de la siguiente manera: Consultorio de Especialidades **336** y para el Hospital General **653**. Todos los productos ofertados deberán ser de la misma marca.

3.2.1.1 Detalle del Servicio de Cableado

Nº 1	SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE CAMPUS LAN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	CÓDIGO: 111401007		CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
	Marca				
1	Características Generales del cableado de Red Horizontal	Muestra	Cantidad de la muestra		
1.1	Cable categoría 6, UTP (CMR) de 4 pares conductores de cobre N° 23 AWG ancho de banda de 550 MHz construido con aislamiento de Poliolefina conductores trenzados en pares, separados por un divisor de par integrado protegido por una chaqueta de PVC retardante de flama.	Si	2 metros		



Handwritten signature

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

N° 1	SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE CAMPUS LAN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	CÓDIGO: 111401007		CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
1.2	Los módulos de toma (Jack), deben ser categoría 6, RJ45.	SI	10		
1.3	Patch Panel (24 Y 48 puertos) deberán ser Categoría 6. Montaje estandar en rack de 19".	SI	1		
1.4	patch cords (3 y 7 pies) deberán ser categoría 6 color azul de fábrica o amarillo.	SI	1		
1.5	Organizador horizontal de 2U.	SI	1		
1.6	Placa modular con identificador en su frente para indicar la función del puerto.	SI	1		
1.7	Jack modular o keystone Jack RJ45 categoría 6.	SI	1		
1.8	Caja superficial.	SI	1		
2	Características Generales del CABLEADO VERTICAL (FIBRA OPTICA)				
2.1	fibra óptica deberá ser de 6 hilos, 50/125µm (OM3) multimodo uso interior y exterior resistente a los rayos UV Velocidad de transmisión de 10Gb/s hasta longitudes de 300 metros.	SI	1 metro		
2.2	ODF de terminación de fibra óptica multimodo tipo OM3 MM con bandeja para acomodar la terminación de fibra y con los acopladores LC-LC dúplex multimodo, cajón deslizable hacia adelante, con un total de 300 mm para el acceso de servicio a todas las terminaciones de fibra.				
2.3	Patch cord de fibra óptica con conectores dúplex LC-LC, OM3, diámetro de 1.6mm, 3 metros de longitud.	SI	1		
2.4	Las canalizaciones para el cableado vertical, será del tipo EMT UL, en toda su trayectoria.				
2.5	Las canalizaciones para cableado horizontal, será del tipo PVC flexible en los recorridos de entrecielos y empotradas en paredes y pisos; en recorridos donde se encuentre expuesta, será del tipo canaleta plástica Legrand o similar.				

3.2.1.2 Especificaciones Técnicas



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

Nº 2	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIC OPTICO	CÓDIGO: A353405	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
	MARCA			
	MODELO			
1	Características Generales			
1.1	Ancho de banda de transmisión capa 3 (Layer 3 hardware forwarding) 105 mpps como mínimo.			
1.2	Ancho de banda de conmutación (Switching Bandwidth) 128-Gbps como mínimo.			
1.3	Interfaces Ethernet de RJ45, 24 puertos RJ45 100/1G.			
1.4	Interfaces Ethernet de Fibra como mínimo 4 puertos SFP+ 1/10G.			
1.5	Capacidad de apilamiento (stacking); soportar al menos 8 Switch en apilamiento simultaneo.			
1.6	Módulos transceiver, 2 como mínimo transceiver sfp+ para cada switch.			
1.7	Capacidad de VLANs ID en implementaciones capa 2, 4000.			
1.8	Capacidad de puertos activos en Port Aggregation 8 puertos activos.			
1.9	Cantidad de MACs: al menos 16,000.			
1.10	Jumbo Frames: al menos 9216.			
1.11	Mean Time Between Failures: 100,000 Horas.			
2	Características de Calidad de servicio (QoS)			
2.1	IEEE 802.1p			
2.2	8 COLAS POR PUERTO (8 Hardware Queues)			
2.3	CoS trust			
2.4	DSCP (Differentiated Services Code Point)			
2.5	Strict Priority			
2.6	Weight Round Robin (WRR)			
2.7	QoS IPV6			
3	Características de seguridad			
3.1	IEEE 802.1X Port Based Network Access Control			
3.2	Access Control Protocol, Sometimes Called TACACS+			
3.3	RADIUS Authentication			
3.4	RADIUS Accounting			
3.5	Guest VLAN for 802.1X			
3.6	Web Based Authentication			
3.7	Port Security			
3.8	SNMPv3			
3.9	Secure Shell Protocol SSHv.2			
3.10	Access Control Lists			
3.11	Storm control			



Handwritten signature

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

Nº 2	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIC OPTICO	CÓDIGO: A353405	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
4	Características Capa 2			
4.1	DHCP Relay			
4.2	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree			
4.3	IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees			
4.4	IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol			
4.5	IEEE 802.3x Flow Control			
4.6	IEEE 802.1Q VLAN encapsulation			
4.7	IEEE 802.3ab 1000BASE-T			
5	Herramientas de Administración			
5.1	Interfaz web			
5.2	SNMP v1 ,SNMP v2 y SNMP v3, SSL, SSH v2, Telnet			
5.3	Network Time Protocol (NTP)			
5.4	Puerto de Consola RJ-45.			
5.5	serial console port			
5.6	sFlow/NetFlow o su equivalente			
5.7	Línea de Comando (consola)			
5.8	SysLog			
6	Standards			
6.1	IEEE 802.1w RSTP			
6.2	IEEE 802.3x Flow Control			
6.3	IEEE 802.1D MAC Bridges			
6.4	IEEE 802.1p (CoS)			
6.5	IEEE 802.1Q VLANs			
6.6	IEEE 802.1Qaz			
6.7	IEEE 802.1Qbb			
6.8	IEEE 802.3ad			
6.9	IEEE 802.3ae			
6.10	IEEE 802.3az			
6.11	IEEE 802.1ab LLDP (Link Layer Discovery Protocol)			
6.12	RFC 2030 Simple Network Time Protocol v4			
7	Protocolo Multicast			
7.1	IGMP Snooping			
7.2	Multicast Listener Discovery (MLD)			
7.3	Multicast VLAN Registration (MVR).			
8	Fuente de energía Entre 100 y 220 VAC, 60Hz			
	Garantía solicitada 3 años (ver numeral 3.1.4)			



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

OBSERVACION IMPORTANTE PARA SWITCHES

Para garantizar la homogeneidad, compatibilidad, escalabilidad de la solución, los switches que se provean deberán ser de la misma marca y fabricante y ser 100% compatibles en su configuración e interconexión. Este requerimiento tiene como objetivo evitar que se provean switches de baja gama o marcas no reconocidas para los niveles y para el core un switch de alto nivel y marca reconocida, que en un futuro sean incompatibles o sean inestables al conectarse entre ellos.

Nº 3	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIC OPTICO	CÓDIGO: A353407	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
	MARCA			
	MODELO			
1	Características Generales			
1.1	Ancho de banda de transmisión Capa 3 (Layer 3 hardware forwarding): 105 mpps como mínimo			
1.2	Ancho de banda de conmutación (Switching Bandwidth) 176-Gbps o superior			
1.3	Interfases Ethernet de RJ45 48 puertos RJ45 100/TG			
1.4	Interfases Ethernet de Fibra como mínimo 4 puertos SFP+ 1/10G			
1.5	Capacidad de apilamiento (stacking): soportar al menos 8 switches en apilamiento simultáneo.			
1.6	Módulos transceiver ,2 transceiver sfp+ para cada switch			
1.7	Capacidad de VLANs ID en implementaciones capa 2, 4000			
1.8	Capacidad de puertos activos en Port Aggregation 8 puertos activos			
1.9	Cantidad de MACs: al menos 16.000			
1.10	Jumbo Frames: al menos 9216			
1.11	Mean Time Between Failures: 100.000 Horas			
2	Características de Calidad de servicio (QoS)			
2.1	IEEE 802.1p			
2.2	8 COLAS POR PUERTO (8 Hardware Queues)			
2.3	CoS trust			
2.4	DSCP (Differentiated Services Code Point)			
2.5	Strict Priority			
2.6	Weight Round Robin (WRR)			
2.7	QoS IPV6			
3	Características de seguridad			
3.1	IEEE 802.1X Port Based Network Access Control			
3.2	Access Control Protocol, Sometimes Called TACACS+			
3.3	RADIUS Authentication			
3.4	RADIUS Accounting			
3.5	Guest VLAN for 802.1X			
3.6	Web Based Authentication			
3.7	Port Security			



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

Nº 3	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIC OPTICO	CÓDIGO: A353407	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
3.8	SNMPv3			
3.9	Secure Shell Protocol SSHv.2			
3.10	Access Control Lists			
3.11	Storm control			
4	Características Capa 2			
4.1	DHCP Relay			
4.2	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree			
4.3	IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees			
4.4	IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol			
4.5	IEEE 802.3x Flow Control			
4.6	IEEE 802.1Q VLAN encapsulation			
4.7	IEEE 802.3ab 1000BASE-T			
5	Herramientas de Administración			
5.1	Interfaz web			
5.2	Línea de Comando (consola)			
5.3	SNMP v1 ,SNMP v2 y SNMP v3, SSL, SSH v2, Telnet			
5.4	Network Time Protocol (NTP)			
5.5	Puerto de Consola RJ-45.			
5.6	serial console port			
5.7	SFlow Netflow o su equivalente			
5.8	SysLog/			
6	Standards			
6.1	IEEE 802.1w RSTP			
6.2	IEEE 802.3x Flow Control			
6.3	IEEE 802.1D MAC Bridges			
6.4	IEEE 802.1p (CoS)			
6.5	IEEE 802.1Q VLANs			
6.6	RFC 783 TFTP Protocol			
6.7	RFC 951 BOOTP			
6.8	RFC 2030 Simple Network Time Protocol v4			
6.9	IEEE 802.3ae			
6.10	IEEE 802.3ad			
6.11	IEEE 802.3az			
6.12	IEEE 802.1ab LLDP (Link Layer Discovery Protocol)			
7	Protocolo Multicast			
7.1	IGMP Snooping			
7.2	Multicast Listener Discovery (MLD)			
7.3	Multicast VLAN Registration (MVR).			
8	Fuente de energía Entre 100 y 220 VAC, 60Hz			
	Garantía solicitada 3 años (ver numeral 3.1.4)			



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

OBSERVACION IMPORTANTE PARA SWITCHES

Para garantizar la homogeneidad, compatibilidad, escalabilidad de la solución, los switches que se provean deberán ser de la misma marca y fabricante y ser 100% compatibles en su configuración e interconexión. Este requerimiento tiene como objetivo evitar que se provean switches de baja gama o marcas no reconocidas para los niveles y para el core un switch de alto nivel y marca reconocida, que en un futuro sean incompatibles o sean inestables al conectarse entre ellos.

Nº 4	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD	CÓDIGO: A353411	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
	MARCA			
	MODELO			
1	Características Generales			
1.1	Ancho de banda de transmisión capa 3(Layer 3 hardware forwarding) al menos 350 mpps			
1.2	Ancho de banda de conmutación (Switching Bandwidth) al menos 480 Gbps			
1.3	Interfaces Ethernet de Fibra como mínimo 24 puertos SFP+ 1/10G			
1.4	Módulos transceiver, 16 transceiver sfp+ para cada switch			
1.5	Capacidad de VLANs activas en implementaciones capa 2 4000 VLAN			
1.6	Capacidad de VLANs ID en implementaciones capa 2 4013			
1.7	Capacidad de puertos activos en Port Aggregation 16 puertos activos			
1.8	Cantidad de MACs: al menos 32000			
1.9	Jumbo Frames: al menos 9216			
1.10	Mean Time Between Failures: 100,000 Horas			
1.11	Line-rate traffic en capa 2 y capa 3 en todos los puertos			
2	Protocolos de Calidad de servicio (QoS)			
2.1	IEEE 802.1p			
2.2	8 COLAS POR PUERTO (8 Hardware Queues)			
2.3	CoS trust			
2.4	DSCP (Differentiated Services Code Point)			
2.5	Per-port QoS configuration			
2.6	ACL-based QoS classification			
2.7	MAC and ARP hardware carving (ya no se considerará esta característica)			
2.8	Per-port virtual output queuing			
2.9	Egress port-based scheduling			
2.10	QoS IPV6			
2.11	Strict Priority			
2.12	Weight Round Robin (WRR)			
3	Características de seguridad			
3.1	Ingress policing			
3.2	Dynamic ARP Inspection			
3.3	Dynamic ARP Inspection (DAI)			
3.4	DHCP relay			
3.5	iSCSI type-length-value (ya no se considerará esta característica)			
3.6	TACACS+			
3.7	RADIUS			



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

Nº 4	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD	CÓDIGO: A353411	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
3.8	SNMPv3			
3.9	Secure Shell Protocol SSHv.2			
3.10	Storm control			
4	Características Capa2			
4.1	Layer 2 switch ports and VLAN trunks			
4.2	IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree Protocol)			
4.3	IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol			
4.4	IEEE 802.3x Flow Control			
4.5	Jumbo frames 9216 bytes			
4.6	IEEE 802.1Q VLAN			
4.7	IEEE 802.1d Spanning Tree (STP)			
4.8	DHCP Relay			
4.9	IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree			
5	Herramientas de Administración			
5.1	Interfaz web			
5.2	SNMP v1 ,SNMP v2 y \$NMP v3, SSL, SSH v2, Telnet			
5.3	Network Time Protocol (NTP)			
5.4	Puerto de Consola RJ-45.			
5.5	serial console port			
5.6	sFlow/Netflow o su equivalente			
5.7	SysLog			
6	Características de Capa 3			
6.1	dual-stack IPv4 and IPv6			
6.2	Layer 3 IPv4 routing			
6.3	Layer 3 IPv6 routing			
6.4	Routing protocols:			
6.5	Static			
6.6	RIPv2			
6.7	OSPF			
6.8	BGP			
6.9	RFC 1591:			
6.10	Domain Name System (DNS) Client DHCP SERVER.			
6.11	IPv6 pure			
6.12	16.000 rutas IPV4			
6.13	RFC 3768 Redundancia en capa 3 a traves de VRRP			
7	Standars			
7.1	IEEE 802.1w			
7.2	IEEE 802.3x			
7.3	IEEE 802.1D			
7.4	IEEE 802.1p			
7.5	IEEE 802.1Q			
7.6	IEEE 802.1Qaz			
7.7	IEEE 802.1Qbb			
7.8	IEEE 802.3ad			
7.9	IEEE 802.3ae			



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

Nº 4	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD	CÓDIGO: A353411	CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO	REFERENCIA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA
8	Protocolo Multicast			
8.1	Internet Group Management Protocol (IGMP)			
8.2	Multicast VLAN registration (MVR)			
8.3	PIMv2			
9	Fuente de energía Entre 100 y 240 VAC, 60Hz			
10	Capacidad de fuente de respaldo Se requiere fuente redundante			
11	Temperatura de operación 32 to 104°F (0 to 40°C)			
	Garantía solicitada 3 años (ver numeral 3.1.4)			

OBSERVACION IMPORTANTE PARA SWITCHES

Para garantizar la homogeneidad, compatibilidad, escalabilidad de la solución, los switches que se provean deberán ser de la misma marca y fabricante y ser 100% compatibles en su configuración e interconexión. Este requerimiento tiene como objetivo evitar que se provean switches de baja gama o marcas no reconocidas para los niveles y para el core un switch de alto nivel y marca reconocida, que en un futuro sean incompatibles o sean inestables al conectarse entre ellos.

3.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación técnica, se clasificará y valorará según la experiencia del ISSS con los productos ofertados, de la manera siguiente:

- I. Si se tiene experiencia con el ofertante.
- II. Si no se tiene experiencia con el ofertante.

Con la clasificación que obtenga la oferta según los romanos anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo con el siguiente cuadro:

3.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA				
ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90%			
	I. SI SE TIENE EXPERIENCIA CON EL OFERTANTE		II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL OFERTANTE.	
	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
3.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRAS				
a) Presenta catálogos, impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante, en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en castellano e inglés.	60%	EVALUACION CEO	60%	EVALUACION CEO
b) Presentación de muestra (cuando aplique)				
c) No presenta la documentación técnica, o no presenta muestra o la que presenta no es conforme a lo requerido.	0%		0%	



Handwritten signature

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

3.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA				
ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN MÍNIMA: 90%			
	I. SI SE TIENE EXPERIENCIA CON EL OFERTANTE		II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL OFERTANTE.	
	PONDERACIÓN	REQUISITO	PONDERACIÓN	REQUISITO
3.3.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS				
a) No haber presentado incumplimiento de contratos en la prestación del servicio de cableado o switch administrables.	40%	INFORME INTERNO EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	NO APLICA	
b) Haber presentado retraso en las entregas o en la prestación de los servicios en un plazo no mayor a 120 días de la fecha programada, en contratos u órdenes de compra.	30%			
c) Haber presentado incumplimiento de contratos u órdenes de compra, de los siguientes tipos: - Servicio mal prestado. - Entrega distinta a lo contratado. - Retraso en entrega o en la prestación del servicio en un plazo superior a 120 días de la fecha programada.	0%			
3.3.3 SI EL SERVICIO LICITADO NO HUBIERE SIDO CONTRATADO CON EL OFERTANTE PREVIAMENTE POR EL ISSS				
a) Presenta dos (2) constancias de experiencia de instituciones o sociedades a quienes les ha suministrado el servicio de venta de switches similares a los ofertados en esta gestión de compra y experiencia en cableado como mínimo de 200 puntos, durante los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V. y cumple con lo solicitado en este numeral.	NO APLICA	40%	CONSTANCIAS	
b) Presenta una (1) constancia de experiencia de instituciones o sociedades a quienes les ha suministrado el servicio licitado de venta de switches similares a los licitados en esta gestión de compra y experiencia en cableado como mínimo de 200 puntos durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V. y cumple con lo solicitado en este numeral.		30%		
c) No presenta ninguna constancia de experiencia de instituciones o sociedades a quienes les ha suministrado el servicio licitado de venta de switches similares a los licitados en esta gestión de compra y experiencia en cableado como mínimo de 200 puntos o las que presenta no cumplen con lo requerido en este numeral.		0%		
	100%		100%	

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

3.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y MUESTRAS.

- 3.3.1.1 Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y muestras (según aplique); los documentos técnicos y muestra, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de la oferta técnica y descripción comercial.
- 3.3.1.2 Las muestras solicitadas serán recibidas en un máximo de **Cinco días hábiles** después de dar respuesta a las consultas realizadas, en oficina de BOLPROS, S.A. DE C.V. De acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 3 denominado FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- 3.3.1.3 Los usuarios especialistas evaluadores de la Ofertas se reserva el derecho de abrir una muestra ofertada cuando lo considere necesario, a efecto de verificar que la misma esté completa y conforme a lo solicitado.
- 3.3.1.4 Las muestras presentadas se evalúan por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los documentos respectivos y muestras por cada país para ser evaluado.
- 3.3.2 **CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONTRATOS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (LICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)**
- 3.3.2.1 En el caso de aquellos ofertantes que han contratado con el ISSS, se evaluará la experiencia institucional con el ofertante en la prestación del servicio dentro de los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V.; de acuerdo a informe interno emitido por el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 3.3.2.2 Se considerará experiencia institucional las compras adquiridas por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la red de servicios del ISSS.
- 3.3.2.3 En caso que se tenga experiencia en la prestación de los servicios o el suministro del código con el ofertante, pero no con la marca del producto, se procederá a evaluarlo conforme al Romano II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON LA MARCA DEL CÓDIGO OFERTADO, DEL NUMERAL 3.3 DEL CUADRO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA.
- 3.3.3 **SI EL SERVICIO NO HUBIERE SIDO CONTRATADO CON EL OFERTANTE PREVIAMENTE POR EL ISSS**

El ofertante deberá adjuntar a su oferta, al menos **dos (2) Constancias Escritas** en original de la experiencia en el suministro del servicio en los últimos cinco (5) años previos a la fecha de publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V., en las cuales especifique que ha suministrado el servicio de venta de switches similares a los de esta gestión de compra y/o experiencia en cableado como mínimo de 200 puntos. Dichas constancias deben ser emitidas de Instituciones públicas, por el jefe UACI o del Administrador de la institución respectiva o la Jefatura o Gerencia del área correspondiente o el Administrador del Contrato, o de instituciones privadas extendidas por el Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General o Jefe de compras.

3.4 TERMINOS DE REFERENCIA.

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

3.4.1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CABLEADO DE RED HORIZONTAL**

- 3.4.1.1 El circuito de datos a cada toma se requiere mediante un cable categoría 6, los cables de datos horizontales se terminaran en patch panels categoría 6, para montaje de 19" dentro de cada TC.
- 3.4.1.2 Se requiere el suministro e instalación tipo tubería flexible de varias medidas para puntos de red en todos los niveles en las áreas a cablear, que incluya accesorios y mano de obra por la instalación.
- 3.4.1.3 Tomas de comunicaciones serán del tipo Keystone Jack categoría 6, de montaje en placa de uno o dos puertos según sea necesario, sobre caja de salida; el color de la caja de salida deberá ser de color similar al de la placa y al color de la canaleta.



Handwritten signature or initials.

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- 3.4.1.4 En su recorrido por los cielos falsos y lozas las cables UTP categoría 6, se protegerán con tecnoducto azul de pared gruesa de los diámetros comerciales.
- 3.4.1.5 En caso de ser necesario bajadas a las áreas de trabajo, los cables UTP categoría 6 se protegerán con conaletas plásticas de las dimensiones adecuadas para las cantidades de cables que circularan por ella.
- 3.4.1.6 Los cables serán identificados por una etiqueta autoadhesiva de impresión térmica de acuerdo con el estándar TIA/EIA 606.
- 3.4.1.7 Los patch panel serán de una unidad de rack para los configurados a 24 puertos y de 2 unidades de rack para los configurados a 48 puertos, la secuencia de conectorización en ambos casos será la EIA/TIA 568B, el frente de los patch panels deberá poseer la capacidad de aceptar viñetas identificadoras para cada uno de los puertos. Los patch panels terminaran el cableado horizontal de los edificios en bloque de desplazamiento de aislamiento del tipo 110 de montaje en círculos impreso. También puede considerarse patch panel angulares para ordenamiento de cableado vertical.
- 3.4.1.8 Al finalizar la instalación de toda la red de cableado, instalación de switches, configuraciones de equipos, finalizadas las pruebas y aceptadas por le ISSS, se procederá al desmontaje de todo el cableado antiguo.

3.4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CABLEADO DE RED VERTICAL (BACK BONE)

- 3.4.2.1 Se requiere el suministro e instalación de fibra óptica.
- 3.4.2.2 Para aplicación indoor/Outdoor.
- 3.4.2.3 Se solicita la implementación de enlaces de fibra óptica desde el dato central del nivel uno hacia los diferentes cuartos de comunicaciones, distribuidos en el Consultorio de Especialidades y de este al switch core del Hospital General del ISSS.
- 3.4.2.4 En el sitio donde se ubicara el switch core, se requerirá el suministro e instalación de bandeja organizadora de fibra óptica para 60 hilos de fibra óptica de 2U 4 slot incluye chasis para acoplador LC, acopladores LC, paneles ciegos, pigtail y demás accesorios.
- 3.4.2.5 En el sitio donde se ubicaran los cuartos de comunicaciones se requerirá el suministro e instalación de bandejas organizadora de fibra óptica para 6 hilos de fibra óptica de 1U 3 slot incluye chasis, panel acoplador LC, acopladores LC, paneles ciegos, pigtail y demás accesorios.
- 3.4.2.6 Se requiere el suministro e instalación de patch cord de fibra óptica MM OM3.
- 3.4.2.7 Se requiere el suministro e instalación de Pigtail de fibra óptica MM OM3.
- 3.4.2.8 Deberá incluirse la canalización necesaria para fijar los cables de interconexión de red de fibra de los dos gabinetes de comunicaciones. Deberá de entregarse las instrucciones del fabricante.
- 3.4.2.9 La fibra óptica que formara Backbone, se requiere con un cable de fibra óptica multimodo OM3 de 6 hilos In/Out autosoportada, grado intemperie, dentro de cada TC todos los hilos de fibra serán conectorizados de forma total, es decir dos hilos en operación y el resto para respaldo.
- 3.4.2.10 El cable deberá ser apto para instalarse de forma aéreas y deberá de ser tipo autosoportada, aunque se instale en canalización.
- 3.4.2.11 Debe descartarse el empleo de materiales por la humedad, radiación solar y otras condiciones ambientales desfavorable.
- 3.4.2.12 Con Validación UL tipo ONFR en conformidad con el NEC sección 770-51 (b) y 770-53(b).
- 3.4.2.13 Resistente al agua, al fuego a los rayos ultravioleta y a los hongos causados por humedad.
- 3.4.2.14 La certificación de la fibra óptica deberá realizarse con un certificador y OTDR.



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

3.4.3 GABINETES

- 3.4.3.1 Gabinete cerrado de pared, con puerta trasera abatible, 14 unidades de rack, puerta vinílica, ventilador.
- 3.4.3.2 Deberán de poseer una PDU de 12 tomas de 125 v con sus respectivos accesorios.

3.4.4 CANALIZACIONES

- 3.4.4.1 Las canalizaciones deberán cumplir con lo establecido en ANSI TIA/568-C.0.
- 3.4.4.2 Las canalizaciones para cableado horizontal, será del tipo PVC flexible en los recorridos de entrecielos y empotradas en paredes y pisos; en recorridos donde se encuentre expuesta, será del tipo canaleta plástica Legrand o similar.
- 3.4.4.3 Las canalizaciones para el cableado vertical, será del tipo EMT UL, en toda su trayectoria, o en donde sea necesario.

3.4.5 GARANTÍA Y SOPORTE PARA TODOS LOS SWITCH.

- 3.4.5.1 Todos los equipos deben contar con garantía de por lo menos de un año en modalidad 24x7.
- 3.4.5.2 En caso de falla de HW/SW o algún componente de los equipos, el reemplazo de parte corre por cuenta del proveedor. En ningún momento el ISSS deberá efectuar trámites en aduana o incurrir en costos por garantía del HW.
- 3.4.5.3 En caso de falla del equipo, el proveedor debe poseer un Stock local de repuestos de entrega inmediata para realizar el remplazo de partes posterior al diagnóstico.
- 3.4.5.4 El proveedor debe tener el más alto nivel de certificación de partner de la marca que este proponiendo.
- 3.4.5.5 El ofertante debe presentar al menos 3 referencias locales de proyectos similares, para lo cual deberá de presentar cartas.
- 3.4.5.6 EL proveedor deberá contar con al menos 2 ingenieros certificados por el fabricante a nivel local para la atención en sitio. Deberá de estar certificado para: Instalación, configuración y resolución de problemas de los equipos.

Los ofertantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en la presente Oferta técnica.

3.4.6 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

- 3.4.6.1 El trabajo deberá realizarse de lunes a viernes el cual iniciará desde las 5 pm hasta las 5 am del día siguiente, fines de semana iniciando viernes a las 5 pm y finalizando lunes a las 5 am, días feriados y en algunas áreas de trabajo según coordinación con el administrador de red.
- 3.4.6.2 Todos los equipos deberán traer una viñeta del tamaño de 3 x 6 cms. (resistente a la manipulación del equipo) en la cual se especifique los siguientes datos: Número de contrato, Nombre de la Empresa Proveedor, Impresión de las siglas "PROPIEDAD DEL ISSS PROHIBIDA SU VENTA", Número telefónico del proveedor, para reportar fallas, Fecha de entrega y período de Garantía y deberá ser colocada en un lugar visible que no interfiera con el normal funcionamiento.
- 3.4.6.3 MISMA MARCA PARA TODOS LOS SWITCHES: Para garantizar la homogeneidad, compatibilidad, escalabilidad de la solución, los switches que se oferten deberán ser de la misma marca y fabricante y ser 100% compatibles en su configuración e interconexión. Este requerimiento tiene como objetivo evitar que se provean switches de baja gama o marcas no reconocidas para los niveles y para el



Man

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- core un switch de alto nivel y marca reconocida, que en un futuro sean incompatibles o sean inestables al conectarse entre ellos.
- 3.4.6.4 Los equipos deberán ser entregados junto con sus elementos, dispositivos y/o accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento.
- 3.4.6.5 La oferta deberá de proponer un diseño de solución del ordenamiento y renovación del cableado de red de datos del Hospital General y del Consultorio de Especialidades.
- 3.4.6.6 Que los accesorios y equipos solicitados cumplan con los requerimientos solicitados en las condiciones de compra.
- 3.4.6.7 El backbone este transmitiendo a 10 GBS.
- 3.4.6.8 El cableado estructurado debe de ser bajo normas.
- 3.4.7 **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.**
- 3.4.7.1 El proveedor deberá iniciar con el suministro e instalación del cableado en el Hospital General y Consultorio de Especialidades del ISSS, de acuerdo a la programación aprobada por el Administrador de contrato.
- 3.4.7.2 El proveedor deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el manejo sea el adecuado y de acuerdo a la naturaleza de los productos.
- 3.4.7.3 Una vez finalizada la instalación del cableado el proveedor procederá a la instalación y configuración de los equipos, de acuerdo a los estándares del ISSS.
- 3.4.8 **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**
- 3.4.8.1 Una vez cerrada la rueda de negociación, el proveedor deberá completar el Anexo N° 4 "Formulario de Precios Contratados CON Y SIN IMPUESTOS (DEBE FORMAR PARTE DEL CONTRATO) MAXIMO 6 DECIMALES" del contrato de Bolsa, el costo por recurso, por día y el costo total en dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.4.8.2 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El proveedor tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS.
- 3.4.8.3 El precio negociado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el cableado, suministro de equipos, hasta su recepción a entera satisfacción del ISSS, así como el desmontaje del cableado existente, de conformidad a lo descrito en la oferta técnica. Así mismo, están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, y otros costos relacionados, razón por la cual no se aceptarán reclamos ni se reconocerá pagos adicionales por dificultades de ejecución derivados del desconocimiento de ubicación y condiciones del sitio.
- 3.4.8.4 **MISMA MARCA PARA TODOS LOS SWITCHES:** Para garantizar la homogeneidad, compatibilidad, escalabilidad de la solución, los switches que se entreguen deberán ser de la misma marca y fabricante y ser 100% compatibles en su configuración e interconexión. (Como se solicitó y fue presentado en la oferta) Este requerimiento tiene como objetivo evitar que se provean switches de baja gama o marcas no reconocidas para los niveles y para el core un switch de alto nivel y marca reconocida, que en un futuro sean incompatibles o sean inestables al conectarse entre ellos.
- 3.4.8.5 Los equipos deberán ser entregados junto con sus elementos, dispositivos y/o accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento.
- 3.4.8.6 El proveedor deberá entregar una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de los bienes, en los términos, plazos y condiciones que establecen la oferta técnica Numeral 10 de los **Requerimientos Técnicos.**



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- 3.4.8.7 El personal que se presente a realizar los trabajos de instalación, deberá contar con su equipo de seguridad industrial debidamente completo, según lo establece la **Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo**, caso contrario el ISSS, se reserva el derecho de la recepción, por el no cumplimiento de la ley vigente.
- 3.4.8.8 El costo de cualquier pieza o tramo dañado por falla en su montaje, así como los costos por su reparación y/o sustitución serán a cargo del proveedor.
- 3.4.8.9 El proveedor al finalizar el proyecto deberá entregar la siguiente Documentación Técnica: Diagrama lógico y físico con la distribución de los puntos a instalar en forma impresa y en formato electrónico en programa VISIO, Memorias técnicas del Proyecto y Certificación del cableado estructurada instalado; esta documentación se entregará en formato impreso y digital al administrador de contrato.
- 3.4.8.10 La aceptación del material por el ISSS, en base a la información ofrecida con los materiales entregados no eximen al proveedor de su responsabilidad de suministrar el mismo en plena concordancia con lo contratado, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que el ISSS pueda efectuar basada en la existencia de material inadecuado o defectuoso.
- 3.4.8.11 Deberá proporcionar un usuario para el acceso a la página del fabricante donde pueda bajar software y documentación técnica de la base del conocimiento de éste.
- 3.4.8.12 El proveedor acepta que en caso de existir deudas con el ISSS que provenga de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.
- 3.4.8.13 El proveedor deberá incluir junto con los equipos, de una copia impresa o digital de manuales de operación, de pre-instalación, instalación y partes u otros.
- 3.4.8.14 Una vez finalizada la instalación del cableado el proveedor procederá a la instalación y configuración de los equipos, de acuerdo a los estándares del ISSS.
- 3.4.9 **OBLIGACIONES CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CABLEADO DE RED HORIZONTAL.**
- 3.4.9.1 Al finalizar la instalación de toda la red de cableado, instalación de switches, configuraciones de equipos, finalizadas las pruebas y aceptadas por el ISSS, se procederá al desmontaje de todo el cableado antiguo.
- 3.4.9.2 **Práctica de instalación:** La tolerancia del cable se enrollará en las cajas de salida, teniendo en consideración que no se deben exceder los radios de curvatura establecidos por el estándar.
- 3.4.9.3 El destrenzado de los pares de los cables categoría 6, en el área de terminación será el mínimo posible y en ningún caso será superior a 1/2 pulgada.
- 3.4.9.4 El forro del cable se mantendrá tan cerca como sea posible del punto de terminación.
- 3.4.9.5 **Cable de distribución Horizontal:** Los cables se instalarán en tendidos continuos desde el origen al destino y no se admitirán puntos de conexión adicionales intermedios.
- 3.4.9.6 **Pruebas del Sistema de Cableado:** Las pruebas realizadas en campo deben ser desde 1 MHz a 250 MHz. Las pruebas de certificación deben realizarse de patch cord a patch cord. Precisión de los probadores de campo (certificadores) como mínimo nivel III.
- 3.4.9.7 **Sistema de Documentación:** Siendo el objetivo que el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del cableado estructurado como son: Gabinetes o Rack, cable horizontal, cable vertical, patch panels y outlets. Este sistema debe indicar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los gabinetes deben de identificarse para lograr su ubicación dentro del sistema de cableado y los edificios. Toda información sobre las etiquetas debe documentarse junto con los planos o esquema del edificio y todas las pruebas de certificación deben reflejar el sistema de etiquetado.
- 3.4.9.8 **Planos y /o Esquemas:** El proveedor presentará un esquema pictórico de los edificios incluyendo sus interconexiones y la distribución de la red. No se recibirá a satisfacción mientras no se entreguen los planos documentados con la instalación física.



[Handwritten signature]

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- 3.4.9.9 **Documentación de Certificación:** La documentación de certificación debe ser provista en una carpeta dentro de las tres semanas de haber finalizado el proyecto. Dentro de las secciones de backbone y de cableado horizontal se deben colocar los resultados de las pruebas de atenuación de fibra óptica y gráficos de OTDR. Los resultados deben de ser impresos en hojas del tamaño tipo carta. Esto debe ser agregado a la carpeta anteriormente descrita. Los resultados del OTDR deben de ser impresos y copiados en papel tamaño carta e incluidos en la carpeta de resultados de Certificación.
- 3.4.9.10 **Certificación de Cableado:** Todos los puntos deberán ser certificados por el proveedor, tanto los nodos UTP, las identificaciones de los nodos en las certificaciones serán las que aparezcan en los planos de ubicación. La certificación del cable UTP se realizará mediante un equipo certificador categoría 6 nivel III.
- 3.4.10 **OBLIGACIONES CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CABLEADO DE RED VERTICAL (BACKBONE)**
- 3.4.10.1 **Hardware de Terminación de La Fibra Óptica:**
- La tolerancia del cable de fibra óptica se enrollará en forma ordenada en los anillos organizadores que se encuentran en la parte posterior de los patch panels de terminación de fibra, debe tenerse presente que al momento de administrar la reserva de la fibra no se viole lo establecido por el estándar correspondiente.
 - Cada cable se amarrará por separado dentro del hardware de terminación de fibra óptica.
 - Cada cable se etiquetará de manera separada y claramente (ANSI EIA /TIA 606).
 - Los protectores de polvo se dejarán instalados en todo momento en los conectores y acopladores a menos que se encuentren físicamente conectados.
- 3.4.10.2 **Pruebas de La Fibra Óptica:**
- Atenuación: la atenuación en un tendido de fibra óptica debe ser medido a las longitudes de onda de 850 ó 1300 nanómetros utilizando un Optical power Meter y una Optical Light Source.
 - Los colores de los cables de fibras Ópticas deberán cumplir con lo establecido en el ANSI EIA/TIA 598 A.
 - Pérdidas por Distancia y Empalmes: Cada cable deberá ser probado con un OTDR, para verificar la longitud del cable instalado y la pérdida de los empalmes. La medición para determinar la pérdida del empalme debe estar conforme a lo recomendado por el fabricante y las mejores prácticas de instalación de la industria. Estas pruebas deben ser empleadas si existe una de las siguientes condiciones:
 - Cada hilo debe ser probado en todos los cables si existe empalmes.
 - Si hubiere un resultado anormal o no deseado durante la prueba de la atenuación.
 - Si el cable ha sido expuesto a condiciones y tensiones extremas durante la fase de instalación.
- 3.4.10.3 **Sistema de Documentación:** Los cables serán identificados por una etiqueta autoadhesiva de impresión térmica de acuerdo con el estándar TIA / EIA 606. Siendo el objetivo que el sistema de etiquetas debe identificar claramente todos los componentes del cableado estructurado como son: Gabinetes o Rack, cable horizontal, cable vertical, patch panels y outlets. Este sistema debe indicar el origen y destino de los cables y una identificación única para cada uno de ellos dentro del sistema. Los gabinetes deben de identificarse para lograr su ubicación dentro del sistema de cableado y los edificios. Toda información sobre las etiquetas debe documentarse junto con los planos o esquema del edificio y todas pruebas de certificación deben reflejar el sistema de etiquetado.
- 3.4.10.4 **Planos y/o Esquemas:** El proveedor presentará un esquema pictórico de los edificios incluyendo sus interconexiones y la distribución de la red. No se recibirá a satisfacción mientras no se entreguen los planos documentados con la instalación física.



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

- 3.4.10.5 **Documentación de Certificación:** La documentación de certificación debe ser provista en una carpeta dentro de las tres semanas de haber finalizado el proyecto. Dentro de las secciones de backbone y de cableado horizontal se deben colocar los resultados de las pruebas de atenuación de fibra óptica y gráficos de OTDR.
- 3.4.10.6 Los resultados deben de ser impresos en hojas del tamaño tipo carta. Esto debe ser agregado a la carpeta anteriormente descrita. Los resultados del OTDR deben de ser impresos y copiados en papel tamaño carta e incluidos en la carpeta de resultados de Certificación.
- 3.4.11 **OBLIGACIONES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SWITCHES DE ACCESO Y CORE**
- 3.4.11.1 El Proveedor deberá presentar un mecanismo de reporte de fallas y solicitud de soporte. El soporte deberá estar disponible para brindarse los 7 días de la semana, por 24 horas los 365 días del año. El personal de soporte técnico, deberá pertenecer a la empresa y deberá estar disponible cuando el ISSS lo requiera, por lo cual deberá residir en el país.
- 3.4.11.2 El proveedor deberá presentar un Programa de Mantenimiento Preventivo que incluya todos los equipos y todos los sitios en donde sean instalados, que incluya dos (2) rutinas a desarrollar en días y horas de bajo tráfico o bajo uso de la red o cuando el ISSS lo requiera por motivos de fuerza mayor, el cual será aprobado por el Administrador de Contrato.
- 3.4.11.3 Para realizar cualquier tipo de mantenimiento el proveedor deberá disponer de herramientas e insumos que requiera.
- 3.4.11.4 Si durante la instalación o mantenimiento de los equipos el personal del proveedor dañara la infraestructura del lugar donde estén realizando alguna actividad, será responsabilidad del proveedor su reparación.
- 3.4.11.5 Todo repuesto y parte deberá ser nuevo, garantizado contra defectos de materiales y fabricación.
- 3.4.11.6 El Proveedor deberá entregar en hojas de servicio que contenga datos generales por equipo contratado, en las que se registrarán las fechas de las revisiones efectuadas, los cambios de repuestos, las reparaciones y todo lo relacionado con el equipo durante el período de garantía. Dichas hojas de servicio deben incluir informes de funcionamiento de los equipos, optimización de tráfico, fallas encontradas, resolución de problemas, etc. y deberá permanecer en la Sección Comunicaciones, Seguridad y Redes del Departamento Soluciones Integrales en TIC.
- 3.4.11.7 Si durante la inspección de la instalación, se encontrare que el equipo no cumple con lo requerido por el Instituto, el proveedor está obligado a hacer las gestiones necesarias para entregar los equipos de conformidad con los términos técnicos, su oferta o demás documentos contractuales, en el plazo de hasta ocho días hábiles contados a partir de la notificación extendida por el Administrador del Contrato. En caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado al Administrador del Contrato. En caso que el proveedor no resuelva el problema en el tiempo estipulado, se notificará a la USI para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, establecidas en BOLPROS y establecerán como fecha de recepción en el Acta correspondiente, el día y la hora en que fue recibido el producto a satisfacción del ISSS.
- 3.4.11.8 Si durante el plazo de la garantía de fábrica el equipo presentare fallas, el proveedor se verá obligado a repararlo o reemplazarlo, caso contrario se notificará a la USI para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, establecidas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 3.4.11.9 Cuando alguno de los switch sea rechazado por no cumplir con lo requerido por el Instituto y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberá ser retirado por el Proveedor de la(s) dependencia(s), a más tardar tres (3) días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado al Administrador del Contrato para evaluarlo; caso contrario, el ISSS no se responsabiliza por daños causados o deterioro a dichos equipos y se cobrará el costo en días calendario en concepto de



Handwritten signature or initials.

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

bodegaje, el cual será calculado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato y luego remitido al Departamento de Contratos y Proveedores para su respectiva notificación de cobro.

- 3.4.11.10 El proveedor deberá reemplazar, suministrar e instalar todas las partes necesarias, e incluso el equipo mismo, en el caso que éste tenga un daño que pueda ser en una de sus partes o en el equipo total, para lo cual deberá mantener en su existencia todo el hardware, equipo de configuración y software necesario para cumplir esta condición.
- 3.4.11.11 El proveedor deberá disponer de un inventario de repuestos y partes de los equipos contratados y ser capaz de adquirir los que no disponga.
- 3.4.11.12 Cuando se presente un problema o corrección de fallas y el Proveedor no disponga de ese repuesto, tendrá 10 días calendario como máximo para superarlas. La instalación y verificación será realizada por el Proveedor.
- 3.4.11.13 Durante el período de garantía de los equipos, el proveedor se compromete a atender el llamado por desperfecto en un tiempo máximo de DOS (2) horas a partir de la notificación. El plazo para la reparación será acorde a la magnitud de la falla, el cual será determinado por escrito en coordinación con el Administrador de Contrato.
- 3.4.11.14 El proveedor deberá comprometerse a realizar configuraciones, resolución de problemas, por garantía en un tiempo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas después del llamado del usuario, garantizando asistencia inmediata, directa y personalizada con el fabricante de los equipos en caso de ser necesario.
- 3.4.11.15 En el caso que los equipos requieran cambios de partes, esto se efectuará de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm o cuando la condición se considere emergencia, se efectuará en el momento que indique el Administrador de Contrato.
- 3.4.11.16 Si por la naturaleza de la falla el equipo requiere que éste sea trasladado al taller del proveedor el proveedor deberá proporcionar uno de iguales o superiores características en calidad de préstamo mientras se repara o se reemplaza dicho equipo, éste deberá coordinar la salida con el Administrador de Contrato e informar a la Dirección de la dependencia. En caso de fallas que afecten la funcionalidad óptima del equipo, el Proveedor deberá garantizar la reparación o sustitución, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles después del retiro, el Proveedor, informará por escrito la falla y la fecha en que se instalará el equipo retirado funcionando en óptimas condiciones; en caso de que el diagnóstico del Proveedor sea que el equipo ya no funcione correctamente, el Proveedor deberá instalar un nuevo equipo con características similares o superiores al originalmente retirado, la instalación y configuración será realizada por el Proveedor, en coordinación con el Administrador de Contrato. Además, deberá detallar el proceso de control de reparación del equipo, orden y prioridad utilizados en la revisión del mismo.

3.4.12 RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A SATISFACCIÓN.-

La recepción de los productos contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- 3.4.12.1 Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- 3.4.12.2 El documento que acredita la recepción del servicio por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.
- 3.4.12.3 Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los productos contratados se encuentren completamente recibidos.
- 3.4.12.4 Si durante la inspección se encontrare que los productos no cumplen con lo requerido por el Instituto de conformidad con los términos técnicos, oferta o demás documentos contractuales, el proveedor está obligado a realizar la reposición del mismo contra entrega o según acuerdo de devolución.



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

entre ambas partes, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo, extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado de forma escrita al Administrador del Contrato para su evaluación si se acepta o rechaza dicha petición. En caso que el proveedor no resuelva el problema en el tiempo estipulado, se notificará a la USI para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, establecidas en BOLPROS. En el caso que efectuó la entrega posterior a la fecha estipulada en la notificación de rechazo, podrá ser recibidas, sin embargo no lo exonera de las sanciones respectivas. El producto rechazado no puede ser entregado al ISSS bajo ninguna modalidad de compra, si este fuere el caso se impondrán las sanciones correspondientes.

- 3.4.12.5 Cuando los productos sean rechazados por no cumplir con lo requerido por el instituto, y no se haya superado las observaciones en el plazo otorgado para ello, deberán ser retirados de las instalaciones de entrega por el Proveedor a más tardar tres días hábiles después de recibir la notificación de rechazo, caso contrario se cobrará el costo en días calendario en concepto de bodegaje, el cual será brindado por la Sección Control de Costos a solicitud del Administrador del Contrato y luego se notificará a la USI para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores del ISSS.

La evaluación se hará de la forma siguiente:

4. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Los documentos técnicos requeridos en el numeral: 3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS	Por error o por omisión del documento

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación para que cumpla con el error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea considerado para continuar en el proceso de evaluación.

NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en BOLPROS, S.A. DE C.V., ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa Nº 9, San Salvador, El Salvador.

5. CRITERIOS PARA PASAR A RUEDA DE NEGOCIACION

- 5.1 Será considerada para la rueda de negociación la oferta técnica que cumpla con lo solicitado en las condiciones de compra.



Handwritten signature

Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de NUEVE (9) meses contados a partir del cierre del contrato.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS:

Será por un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato.

8 ORDEN DE INICIO.

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del cierre del contrato, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

9 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será el Jefe de la Sección de Comunicaciones y Redes Informáticas quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito a del incumplimiento observado; en caso que la Proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la USI para que este lo haga del conocimiento del puesto de Bolsa Vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos.

En los casos de falla de calidad, el Administrador de Contrato también deberá notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI).

10 GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES.

Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el proveedor deberá presentar una Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes a favor del Instituto, que lo protegerá ante las fallas y mala calidad de los bienes entregados; cuyo monto deberá ser equivalente al 10% del monto total contratado, con una vigencia igual a la Garantía Contra Desperfectos de Fabrica de los equipos contratados.

Esta garantía deberá ser presentada en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, por medio de la USI a partir de la entrega del acta de recepción u Orden de Entrega con copia al Administrador de los Contratos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se le entregue el Acta de Recepción al proveedor, y si fueran varias Actas, dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la entrega de la última Acta de Recepción o última Orden de Entrega.

En caso de existir observaciones al contenido de dicha fianza el Departamento de Contratos y Proveedores, lo hará del conocimiento directamente al proveedor.

El ISSS emitirá constancia de recepción de la Garantía de Calidad de Bienes y entregará dicho comprobante a BOLPROS, S.A. de C.V. para que sea devuelta a respectiva garantía de cumplimiento de contrato al Puesto de Bolsa vendedor- Cliente Vendedor.

La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Calidad de Bienes estará vigente por (____) INSTRUCCIONES: consignar un plazo de dieciocho (18) meses _____), contados a partir de la fecha de la entrega del Acta de



Anexo de Contrato No 24419, Oferta de Compra No 28, 04/07/2018

Recepción número _____ que corresponde a la última entrega del equipo contratado. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita se tendrá por no escrita, sin que ello afecte las otras cláusulas del presente contrato de fianza".

Se aceptará como garantía, Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

ANEXOS



ANEXO N° 1

CARTEL

ITEM N°	CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	111401007	SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE CAMPUS LAN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	C/U	1
2	A353405	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIC OPTICO	UN	8
3	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIC OPTICO	UN	27
4	A353411	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD	UN	2



A handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom right of the page.

ANEXO N° 2

DISTRIBUCION POR AREAS:

Puntos de red de equipos para el Consultorio de Especialidades

NIVEL	AREA	PUNTOS DE RED	CANTIDAD	SWICH SOLICITADOS	FIBRA TIPO OM3 MULTIMODO
1	EDIFICIO A INFORM.MITTO.SERV GENE.ARCHIVO	19	2	1 DE 48 PUERTOS+4 GBIT 1 DE 24 PUERTOS FIBRA+16 GBIT	4 HILOS
	EDIFICIO B ALMACEN. BODEGA LAB. ARSENAL	10	1	24 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
2	EDIFICIO B LABORATORIO.PROC. GASTRO.OFTALM	37	1	48 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
3	EDIFICIO A FARMACIA. PUNTO SEGURO.MED.DOMIC.	44	1	48 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
	EDIFICIO B PROC. NEUROL. PROC. CARDIO	13	1	24 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
4	EDIFICIO A CONSULTAS	37	1	48 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
	EDIFICIO B PROCE. NEUMO. OTORRINO.	20	1	24 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
5	EDIFICIO A CONSULTAS	30	1	48 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
	EDIFICIO B IMAGENEOLOGIA	17	1	24 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
6	EDIFICIO A CONSULTAS	40	1	48 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
	EDIFICIO B DIRECCION. ADMINISTRACION	29	1	48 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
7	EDIFICIO A CONSULTAS	40	1	48 PUERTOS+4 GBIT	4 HILOS
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS		336	13		



Puntos de red y del equipo solicitado para Hospital General (incluye red de imágenes radiológicas y las áreas de Lavandería y Alimentación y Dietas.

NIVEL	ÁREA	PUNTOS DE RED	CANTIDAD	SWITCH SOLICITADOS	FIBRA TIPO OM3 MULTIMODO
				PUERTOS	
1	ALIMENTACIÓN Y DIETAS	15	1	24 PUERTOS + 2 GIBIT	4 HILOS
	LAVANDERÍA	15	1	24 PUERTOS + 2 GIBIT	4 HILOS
	EDIFICIO A	57	2	48 PUERTOS + 4 GIBIT	
			1	<u>24 PUERTOS FIBRA + 24 GIBIT</u>	
	EDIFICIO B	61	1	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
1			24 PUERTOS + 4 GIBIT		
2	EDIFICIO A	96	3	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS EN CADA GABINETE
	EDIFICIO B	93	3	2 DE 48 PUERTOS + 4 GIBIT 1 DE 24 PUERTOS + 2 GIBIT	4 HILOS
3	EDIFICIO A	73	2	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
	EDIFICIO B	78	2	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
4	EDIFICIO A	68	2	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
	EDIFICIO B	24	1	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
5	EDIFICIO B	24	1	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
6	EDIFICIO B	23	1	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
7	EDIFICIO B	23	1	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
8	EDIFICIO B	23	1	48 PUERTOS + 4 GIBIT	4 HILOS
	TOTAL PUNTOS SOLICITADOS	653	24		



ANEXO N° 3

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

(Cuando aplique)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS
El ofertante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información: Nombre y N° de la Oferta Técnica en la que participa. Nombre del ofertante Nombre del Producto y Marca. Código del producto según ISSS. Fecha de fabricación (cuando aplique) Vencimiento visible (cuando aplique) Tipo de oferta (Básica u opción)
<u>Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y el total entregado.</u>

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS (cuando aplique)
Para la entrega de muestras, según lo solicitado en la Mercado Bursátil MB No 7G18000012, denominada "RENOVACION DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN: CABLEADO DE RED DE DATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL PLANTEL HOSPITAL GENERAL Y CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES"
Fecha: <u>5 días hábiles después de dar respuesta a las consultas realizadas, en Oficinas de BOLPROS, S.A. DE C.V.</u> ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, El Salvador, EN EL SIGUIENTE HORARIO:
MAÑANA: DE 8:00 A.M. A 12:00 M.D. TARDE: DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M.
NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR



ANEXO No 4

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON Y SIN IMPUESTOS
(DEBE FORMAR PARTE DEL CONTRATO)
MÁXIMO 6 DECIMALES

CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y CECS	MONTO DE IVA	MONTO TOTAL DE CECS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	MONTO TOTAL CON IMPUESTOS
11140100 7	SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE CAMPUS LAN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	UN						
A353405	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO	UN						
A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO	UN						
A353411	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD	UN						



[Handwritten signature]

ANEXO N° 5

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:
(Completar después del cierre)

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- USI (BOLPROS):	
- Número telefónico:	



ANEXO No 6

FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

Por este medio se hace constar que las siguientes sociedades, realizaron visita obligatoria que se establece en las condiciones de compra en fecha ** de ** de 2018, numeral 3.1.11 VISITA OBLIGATORIA A LAS DEPENDENCIAS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS, la cual se ha desarrollado para poder cerciorarse estado y ubicación de la red datos, alcance en distancia, climatización u otro, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el funcionamiento de los equipos a ofertar y deberá de considerar en su oferta los costos de la adecuación física para la instalación de los equipos.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA REPRESENTANTE	SELLO DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR /ADMINISTRADOR
/JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE o DESIGNADO



ANEXO No 7

FORMATO DE CONSTANCIA ESCRITA

FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS
INSTITUCIONES

Mercado Bursátil N° MB 7G18000012

El Jefe (colocar cargo de la persona que extiende la constancia, considerando las condiciones solicitadas en el numeral 3.3.3), _____ (institución o Empresa donde se brindó el suministro) _____, hace constar:

Que la empresa _____, ha brindado el servicio y suministrado (definir el año del servicio y suministro, el cual no debe ser mayor a cinco (5) años) _____, los cuales han sido satisfactorios y han cumplido con lo establecido en el contrato, dándole total cumplimiento a lo convenido en el contrato que suscribimos.

Y para presentar al ISSS, extendiendo y sellando la presente constancia, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

F. _____

- Jefe UACI, Administrador de la institución, Jefatura o Gerencia del Área correspondiente o Administrador del Contrato (Aplica para Instituciones Públicas)

- Propietario, Representante Legal, Administrador, Director, Gerente General, o Jefe de compras (Aplica para Empresas Privadas nacionales o extranjeras).

Teléfono y Dirección de la persona que firma esta referencia.

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El ISSS durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



ANEXO N° 8

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A
CUENTA.

Nombre del Suministrante _____

Número de cuenta: _____

Tipo de Cuenta: Ahorro _____ Corriente _____

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. _____

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. _____

Banco Agrícola, S.A. _____

Código de Suministrante: _____

Número patronal: _____

NIT: _____



El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner.

ANEXO N° 9

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

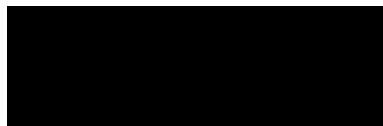
En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

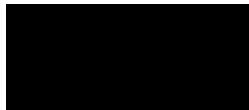


Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

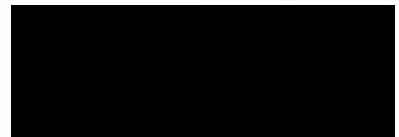
CONTRATO	LOTE	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA Y CESC	MONTO TOTAL SIN IVA	MONTO DE IVA	MONTO TOTAL DE CESC	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS
24419	1	1	111401007	SERVICIO DE CABLEADO DE RED DE CAMPUS LAN CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	C/U	1	\$200,274.20	\$200,274.20	\$26,035.6460		\$226,309.846
		2	A353405	SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO	UN	8	\$1,063.6936	\$8,509.5488	\$1,106.2413	\$425.48	\$10,041.267584
		3	A353407	SWITCH 48 PUERTOS ADMINISTRABLE CON GBIT OPTICO	UN	27	\$1,773.7620	\$47,892.1140	\$5,225.9746	\$2,394.61	\$56,512.694200
		4	A353411	SWITCH CORE DE ALTA CAPACIDAD	UN	2	\$9,012.0700	\$18,024.1400	\$2,343.1382	\$901.21	\$21,268.485200
								✓ \$274,700.00	✓ \$36,711.0004	\$3,721.29	\$314,132.293304



Evelyn Rivera
 Agente de Bolsa Credencial No. 65
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
 Representante del Estado



Joana Jamilette Carrillo
 Agente de Bolsa Credencial No. 58
 Asesores Bursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.





ASEBURSA, S.A.
Puesto de Bolsa de Productos y Servicios

ANEXO N° 5
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CPITAL VARIABLE
Código de Proveedor (ISSS):	50002078
Número telefónico:	██████████
N° de Contrato BOLPROS:	24419
N° contrato ISSS:	B-24419
Fecha de contratación:	4 DE JULIO DE 2018
Período contratado:	3 MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO
Puesto de Bolsa vendedor	ASEBURSA, S.A.
Número telefónico	██████████
USI /BOLPROS:	USI BOLPROS, S.A. DE C.V.
Número telefónico	██████████

